 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

**COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2020
HORA: 9:00 A.M.
RECINTO LOS COMUNEROS
SESIÓN SEMIPRESENCIAL**

ACTA SUCINTA: 44
LUGAR: Sesión semipresencial
FECHA: 24 de noviembre de 2020
HORA DE INICIACIÓN: 9:18 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 12: 53 p.m.
PRESIDENTE: RUBEN DARÍO TORRADO PACHECO
SECRETARIO: FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN

I

REGISTRO ELECTRÓNICO Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO


Continuación Primer debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

-Priorizado No. 323 de 2020 “Por medio del cual se establece atención social a la población adulta habitante de calle del Distrito Capital sujeta a medida de traslado por protección que se encuentre en condición farmacodependiente o en consumo ocasional de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Concejales Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Germán Augusto García Maya, Armando Gutiérrez González, Samir José Abisambra Vesga de la Bancada Partido Liberal Colombiano.

Coautor: Honorable Concejal Andrés Darío Onzaga Niño de la Bancada Alianza Partido Verde.

Ponentes: Honorables concejales Andrés Darío Onzaga Niño (Coordinador) Rubén Darío Torrado Pacheco.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

Invitados: Doctores Hugo Acero Velásquez, Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia; Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Rosalba Jazmín Cabrales Romero, Personera Distrital (E); Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Dr. Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

-Priorizado No. 379 de 2020 “Por medio del cual se crea el observatorio de turismo de Bogotá y se dictan otras disposiciones”

Autor: Honorable Concejal Armando Gutiérrez Martínez Bancada del Partido Liberal Colombiano.

Ponentes: Honorables concejales Martin Rivera Álzate (Coordinador), Germán Augusto García Maya.

Invitados: Doctores Karol Fajardo Mariño, Directora del Instituto Distrital de Turismo; Rosalba Jazmín Cabrales Romero, Personera Distrital (E); Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

-Priorizado No. 370 de 2020 “Por el cual se establece el día Distrital del Gobierno Servidor en la ciudad de Bogotá”.

Autores: Honorables Concejales Marco Acosta Rico, Emel Rojas Castillo. Bancada Partido Colombia Justa Libres.

Ponentes: Honorables concejales Andrés Darío Onzaga Niño (Coordinador) y Luis Carlos Leal Angarita.

Invitados: Doctores Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Margarita Barraquer Sourdis, Secretaria General Alcaldía Mayor; Rosalba Jazmín Cabrales Romero, Personera Distrital (E); Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.


V

COMUNICACIONES Y VARIOS

DESARROLLO

El Presidente manifestó, que la Personería y la Veeduría Distrital, no volvieron a hacer presencia en el recinto del Concejo, solicito al secretario realizar el llamado a lista.

El secretario informó, que siendo las 9.18 am del día 24 de noviembre de 2020, se dio inicio a la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, e informó a los Honorables Concejales que estaba abierto el registro biométrico para el registro de la asistencia a quienes estuvieran en el recinto, y que de igual manera

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

para quienes estén conectados de manera virtual, procedía a realizar el llamado a lista así:

Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno: ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA, LUCÍA BASTIDAS UBATE, CARLOS FERNANDO GALAN PACHON, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, YEFER YESID VEGA, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CELIO NIEVES HERRERA, MARCO ACOSTA RICO, MARTÍN RIVERA ALZATE,

El secretario informó al Presidente, que de la Comisión han contestado el llamado a lista 13 Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, en consecuencia, se cuenta con quórum decisorio.

De otras Comisiones, contestaron el llamado los Honorables Concejales así: SAMIR ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA GIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIAN ESPINOSA ORTIZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARIA CLARA NAME RAMÍREZ, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRES PUENTES SIERRA, OSCAR JAIME RAMÍREZ BAHOS, JULIAN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.


El secretario informó al Presidente, que, se concluyó con el registro de los Honorables Concejales.

Durante el trascurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Concejales miembros de otras comisiones: ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO

El Presidente concedió el uso de la palabra para una réplica al Honorable Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS.

Manifestó el Honorable Concejal, dirigiéndose al Concejal CELIO NIEVES, Que la Alcaldesa no debió haber aceptado la invitación de la familia de Dylan, lo consideró como un acto reprochable y prepotente, fue oportunista e irresponsable, al haber asistido a este acto.

EL Presidente solicito al secretario dar lectura al orden del día.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

El secretario dio lectura al orden del día, que había sido notificado con anterioridad a los Honorables Concejales.


El Presidente informó a los Honorables Concejales, que, revisado el orden del día, y con relación a los ponentes de los proyectos, en el Proyecto 379, hay un ponente que es el Concejal GERMAN GARCÍA MAYA, y en el artículo 68, párrafo primero Dice, “salvo la designación hecha por las Bancadas, los Concejales autores del Proyecto de Acuerdo, no podrán ser designados como ponentes del mismo, la Bancada Liberal priorizó ese Proyecto de Acuerdo, y el Concejal GERMAN GARCIA MAYA, es de la Bancada; en segundo lugar, el Proyecto de Acuerdo 370, cuyos autores son los Concejales MARCO ACOSTA RICO y EMEL ROJAS CASTILLO, de la Bancada Colombia justa libres, los ponentes son los Concejales ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO Y LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, dos ponentes del mismo partido, por lo anterior el único Proyecto, que podría discutirse el día de hoy sería, el 323.

Enfatizó el Presidente de la Comisión, que esto no puede suceder en el Concejo de la Ciudad, esta situación la considero como una falta grave por parte de la secretaría General, la cual no puede permitir que estos errores sucedan, invito al Presidente del Concejo de Bogotá para que se revise lo sucedido, pues no se sabe con anterioridad, que Proyectos de Acuerdo se hallan aprobado con ese tipo de error, y ese vicio a la aprobación de los Proyectos de Acuerdo; solicitó al secretario de la Comisión, informe porque sucedió esta situación y porque se agendaron estos Proyectos de Acuerdo conociéndose, que en el artículo 68 designación de Ponentes no podían existir estos errores.

El secretario de la Comisión respondió que, en tal sentido informó, que de conformidad con lo establecido no en el reglamento, si no en los procedimientos que tiene el Concejo de Bogotá al interior de cada una de las Subsecretarías y de la secretaria General, se establece que el sorteo es responsabilidad de la secretaría General, sin embargo, se permitió informar, que mediante Memorando recibido el día anterior dirigido a los tres subsecretarios de las Comisiones por parte de la Secretaría General del Concejo, presento una medida correctiva, al cual dio lectura textual, finalizo la lectura del Memorando, y solicito al Presidente, se le permitiera expresa un par de apreciaciones al respecto del contenido del Memorando.

Como Subsecretarios no se tiene la facultad de revisar o corregir las tareas de la Secretaría General, de igual forma, los Subsecretarios no son los que hacen públicas las sesiones y los trámites correspondientes, pues quien se encarga de estos menesteres es la Secretaría General cuando se designaron los Ponentes los días 24 de julio y el 12 de agosto, y finalizo su intervención manifestando, que al realizar el segundo sorteo, no es posible subsanar el error, pues el Proyecto de Acuerdo en esa instancia ya no es el original, si no es un desarchivo, con los ponentes ya designados, por lo que no está de acuerdo con lo planteado en el Memorando radicado a los tres Subsecretarios, por parte de la Secretaria General.

El Presidente manifestó nuevamente a los Honorables Concejales, que esta es una falta demasiado grave, pues son varios los Proyectos de Acuerdo en los que se incurrió en el mismo error, quedando solamente habilitado un Proyecto de Acuerdo

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

que se puede debatir en la presente sesión, además que quien se dio cuenta de este error fue el Presidente de la Corporación, el Honorable Concejal GALAN, a quien le solicito se manifestara al respecto.

Manifestó el Presidente del Concejo CARLOS FERNANDO GALAN, que se debería adelantar del debate al Proyecto de Acuerdo que cumple con los requisitos para el día de hoy, y se revisarán los Proyectos de Acuerdo anteriores, para subsanar el error cometido.

El Presidente de la Comisión manifestó, que se aprobara el orden del día, excluyendo los Proyectos de Acuerdo Nos. 379 y 370.

El Presidente concedió el uso de la palabra al Honorable Concejal ARMANDO GUTIERRÉZ GONZÁLEZ.

Expreso el Honorable Concejal, que el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se crea para Bogotá el Observatorio de Turismo, es muy importante, y está entre los que se desarchivaron, solicito a la Secretaría General dar pronta solución con el tema de los ponentes, para poderlo debatir en el presente mes; estuvo de acuerdo con lo denunciado por el Presidente de la Comisión ante el error cometido en Secretaria General de la Corporación.


El Presidente de la Comisión manifestó su desacuerdo frente al contenido del Memorando radicado a los subsecretarios de las Comisiones por parte de la Secretaria General del Concejo, son errores que no se pueden cometer, la Secretaría General del Concejo cuenta con un grupo de asesores y profesionales expertos a su cargo, los cuales están siempre presentes en los sorteos, por lo cual no se puede permitir esta situación; referente a lo manifestado por el Honorable Concejal ARMANDO GUTIERRÉZ, EL Presidente del Concejo Doctor CARLOS FERNANDO GALAN, recogerá sus palabras, en razón a que en la Comisiones no se hacen sorteos, solo llegan los Proyectos y se agendan.

El Presidente concedió el uso de la palabra al Honorable Concejal ANDRÉS DARÍO ONZAGA.

Expresó el Concejal, que este fue un error que se pasó, lo importante es buscar solución, hay proyectos que ya fueron sancionados por la Alcaldesa, y tienen el mismo inconveniente; pidió al Presidente permitir el retiro de los funcionarios que fueron citados para otros Proyectos, pues se va a debatir solo el Proyecto de Acuerdo 323.

El Presidente, puso en consideración el orden del día, con la salvedad del retiro de los dos Proyectos de Acuerdo, quedando únicamente para debate el Proyecto de Acuerdo Priorizado No. 323 de 2020; sometió a consideración y votación el Orden del día con la modificación presentada.

El secretario informó al Presidente, que el orden del día con la modificación presentada de excluir los Proyectos de Acuerdo No.379 de 2020 y el 370 de 2020, fue aprobado por 14 votos de los Honorables Concejales miembros de la Comisión

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

Segunda Permanente de Gobierno, quedando únicamente para discusión el Proyecto de Acuerdo No. 323 de 2020.

El Presidente informó, que se abre el debate al Proyecto de Acuerdo 323 de 2020. Concedió el uso de la palabra al Honorable Concejal ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, en su calidad de Ponente.

El Honorable Concejal solicitó al Presidente verificar cuales funcionarios de los citados se encontraban presentes.

El Presidente solicito al secretario verificar cuales funcionarios de los invitados se encontraban presentes.


El secretario procedió a efectuar el llamado a lista así: Delegado de Secretaría Distrital de Seguridad convivencia y Justicia, Dra. Natalia Muñoz, Subsecretaria de acceso a la justicia; Delegado Secretaría Distrital de Salud, Dra. Olga Vargas, Dirección de Gestión y Evaluación de Políticas para habitanza en calle y recicladores.

Por los organismos de Control, delegado de la Veeduría Distrital, Doctor Miguel Jiménez asesor Veedor Distrital; delegado de la Personería Distrital, Dra. Zaira Arias, asesora despacho de la Personería de Bogotá; Por la Contraloría de Bogotá, Dr. Mauricio Dávila Director de Integración social.

Retomó el uso de la palabra el Honorable Concejal manifestando que el Proyecto de Acuerdo inicialmente tubo concepto negativo por parte de la Administración, pero fueron subsanadas las objeciones presentadas, este es un Proyecto de Acuerdo para proteger a los ciudadanos habitantes de calle y consumidores de sustancias psicoactivas, toda vez que es un problema social que se presenta por muchos factores, como la pobreza extrema, la inequidad social y elección de vida entre otros, acompañado por la falta de políticas claras y de programas integrales que atiendan los problemas estructurales, hay programas como, Ángeles de la calle, el cual presenta una oferta institucional, que brinda algunos servicios de manera temporal, la habitabilidad de calle es un macro problema, en el territorio se han logrado identificar variantes estructurales y sociales, que generan esta clase de situaciones, se busca que, programas y estrategias estén encaminados a la protección de esta población, permitiendo la posibilidad de crear lineamientos para la atención del ciclo vital, creando una ruta para traslado por atención teniendo en cuenta su territorialidad.

La Presidenta concedió el uso de la palabra al Honorable Concejal RUBEN DARIO TORRADO PACHECO, en su calidad de Ponente.

Manifestó el Honorable Concejal, que el objeto del Proyecto de Acuerdo es, implementar una ruta de atención social por ciclo vital y diferenciar a la población habitante de calle adulta en situación de adicción a sustancias psicoactivas de carácter ocasional o permanente, sujeta a medida de traslado con protección, pues a pesar de existir normatividad al respecto, las autoridades según el código de Policía deben trasladar a las personas en esta condición, para su protección, por

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

consumo de drogas, antes de 12 horas y notificar a sus familiares, situación que alerta sobre consumo problemático de sustancias en esta población, siendo conveniente contar con una ruta integral diferencial para los habitantes de calle, la medida se enfoca a un aspecto diferencial en armonía con el Plan de Desarrollo, articulado con el programa Movilidad Social Integral, con el fin de dignificar las condiciones de la población habitante de calles, enfocándolo como un asunto de salud pública y de asistencia social y garantizar sus derechos como grupo vulnerable.

El Presidente concedió el uso de la palabra a la delegada de la Secretaría de Salud, Doctora Olga Vargas.


Manifestó la delegada de la Secretaría de Salud, que es bien recibido el tema de la creación de una ruta de atención para el habitante en calle con problemas de adicción, pero se presentan algunas observaciones relacionadas con la transitabilidad por los centros de protección, en los que se pueden encontrar personas no censadas como habitante de calle por la Secretaría de Salud, y para esto se toman como referencia los listados pensables que se cruzan a esta Secretaría por parte de la Secretaría de Integración Social, se encuentran ciudadanos extranjeros en las calles como habitantes de calle, es preciso informar que la inscripción para la atención es voluntaria por parte del habitante de calle, por lo general son personas con más de 45 años de edad, igualmente el poder establecer si el consumo de sustancias ocasional es factor de tratamiento, entre los años 2018 y 2019 el ministerio de Salud ha convocado para trabajar en el plan Nacional para la Abastanza en calle y compararse con otros departamentos, en esta época de pandemia, se ha observado un aumento de habitantes de calle en razón a la trashumancia y el traslado de diversos lugares, migranza regular, se trabajan escenarios de intervención colectiva, se requiere articulación, se requiere integración de varias rutas, se requieren de traslados con prescripción médica.

El Presidente concedió el uso de la palabra a la Doctora Natalia Muñoz, delegada de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.

Los centros de traslado por protección están a cargo de esta Secretaría, la implementación de la ruta de atención social por ciclo vital y la diferenciación de la población habitante de calle, esta implementación ya funciona en el Distrito, a cargo de la Secretaría de Integración Social, y respaldada por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana, cuenta con salas diferenciadas, para su permanencia hasta por 12 horas, se dictan talleres, no se cuenta con equipos de diagnóstico, de llegarse a implementar esta nueva ruta, esta Secretaría podría derivar de la oferta que se brinde en el Distrito, el solo hecho de ser habitante de calle no indica su traslado como medida de protección.

El Presidente concedió el uso de la palabra a la Honorable Concejal SARA CASTELLANOS RODRIGUEZ.

Enfatizó la Honorable Concejal que, el propósito de este Proyecto de Acuerdo, es establecer las acciones para la atención integral de la población adulta habitante de calle, sujeta a medida de traslado por protección, a través de acciones mínimas como la médica, las entidades Distritales tendrán claros los lineamientos de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

atención, beneficiando con programas sociales, esto permitirá la disminución de habitabilidad, se realizarán estudios que permitan su resignificación, trabajando la inclusión , se beneficiará la Ciudad porque se estará evitando el consumo, estableciendo unos mínimos de atención para esta población, y más cuando se observa el crecimiento de esta población, se hace necesario reivindicar sus derechos.

El Presidente concedió el uso de la palabra a la Honorable Concejal LUCÍA BASTIDAS UBATE.

Manifestó su preocupación, acerca de qué hacer con los habitantes de calle poliadictos, que son los que han perdido la conciencia y sus facultades para poner atención, a pesar de haber lugares para atenderlos, se debe recordar que es voluntario, esta franja es la que genera problemas de salud mental, esta iniciativa (Proyecto de Acuerdo) no se podría aprobar, porque transgrediría fallos de la Corte, la ruta ya existe, y si es esto, se debería plantear desde el título, los habitantes de calle se encuentran divididos para la atención, hasta los 27 años los atiende el IDIPRON, y de 28 en adelante la Secretaría de Integración Social, lo ideal es reingeniería al IDIPRON para que los atienda a todos, la llegada de la pandemia y de Venezolanos ha incrementado el fenómeno de la habitabilidad y consumo, de debe aprovechar lo que ya existe, no se debe retroceder.


El Presidente concedió el uso de la palabra a la honorable Concejal ANA TERESA BERNAL.

Manifestó estar confundida, es razón a si existe o no la ruta, y el título del Proyecto de Acuerdo no coincide con el objetivo, se debe hacer claridad, lo importante al manejar estos temas es ser muy humanista, las entidades implicadas deben articular sus acciones, pues las personas con problemas de adicción caen en un problema muy profundo, el propósito es la dignificación, es importante que las Secretarías de Salud y de Integración Social sean quienes aborden este tema con suma urgencia, la propuesta es buena pues propende por la dignidad, pero si la ruta ya existe, se debe mejorar con la participación de las entidades correspondientes.

El Presidente concedió el uso de la palabra al Honorable Concejal CELIO NIEVES HERRERA.

El tema es recurrente para el Concejo, se debe reconocer la existencia del habitante de calle como un fenómeno social que no ha sido atendido debidamente, sin atentar contra ese grupo de personas que por muchos factores han optado por escoger este escenario, se deben mejorar los espacios transitorios y no obligatorios, han de ser voluntarios, hoy estas personas esta dispersos por toda la Ciudad a causa de un mal tratamiento Policivo, en lugar de una ruta de atención integral, en la que deben participar las diversas instituciones y trabajen armónicamente, se debe hablar de la política social para el habitante de calle, con el fin de ayudar a mitigar, superar el daño causado por esta opción de vida, ya existe una política pública al respecto.

El Presidente concedió el uso de la palabra al Honorable Concejal YEFER YESID VEGA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

Manifestó el Honorable Concejal, que establecer una ruta de atención en salud social diferencial, le aporta a la calidad de vida de esta población, la cual requiere del apoyo general social e institucional, si la ruta existe, le hace falta darla a conocer por parte del Distrito, no hay un criterio Institucional frente a este manejo, las sustancias de mayor consumo por el habitante de calle son, cigarrillo, bazuco, marihuana, bebidas con alcohol etílico e inhalantes, además de ser los que más daños irreversibles e irritabilidad generan, acompañados de la violencia, el rango de edad del habitante de calle está a partir de los 20 hasta los 44 años, se debe prestar atención especial a estas personas.

El Presidente concedió el uso de la palabra al Honorable Concejal MARCO ACOSTA RICO.


Expresó su beneplácito por la iniciativa, al considerar la ruta de atención integral, com el fin de manejar esta problemática critica, en razón a la generación de temas colaterales a su alrededor si no hay una política pública integral, afectando la salud, la vida familiar y social, haciendo que las personas consuman drogas ilícitas, lo cual exige integralidad, articulación al respecto por parte de la Entidades, en Bogotá se requiere saber cuál es la política más efectiva para su atención, la mendicidad voluntaria por parte de una persona no es un delito, se deben escuchar todas las apreciaciones sobre cómo dar solución a un problema, cuáles serían las políticas que ayudarían a prevenir, y solucionar esta problemática.

El Presidente concedió el uso de la palabra a la Honorable Concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTINEZ.

Puntualizó la Honorable Concejal que, esta es una iniciativa que tiene un impacto en la calidad de vida del habitante de calle, se debe consensuar con la Administración, lo que hay detrás de este fenómeno y que lleva a reflexionar porque se presenta este fenómeno, es que hay familias disfuncionales, hijos no deseados, desahucio en la vejez, esto significa, que es una carga no productiva y el consumo de sustancias, estas personas se enfrentan a una enfermedad, es bueno saber cómo tratarla, pues cada una es diferente y se presenta por diferentes causas, generando así factores de riesgo diversos, incluso en mujeres se presenta la trata de blancas, por esto el hecho de institucionalizar una ruta de atención, no mejora su calidad de vida, se requiere restituir sus derechos y garantizar que tengan mejores condiciones de vida.

El Presidente concedió el uso de la palabra al Honorable Concejal ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO.

Es bueno escuchar las diferentes iniciativas al respecto, se debería esperar que la autora introduzca los cambios, el tema de habitante de calle es dramático, crece y mucho más con la situación de pandemia actual seguirá creciendo, es necesario unificar las diferentes rutas de atención existentes y brindar atención integral al habitante de calle cuando es conducido a CPT, lo cual no cumple en estos lugares, se deben atender de la mejor manera y más aun sabiendo que esta situación es una enfermedad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP- FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27- May. 2019

El Presidente informó a los Honorables Concejales que, se cierra el debate, y se vota la ponencia unificada, se suspende el debate para continuar en la próxima sesión.

El Presidente concedió el uso de la palabra a la Honorable Concejala ANA TERESA BERNAL.

Expuso la Concejala, que sería bueno una mesa de trabajo, que se encargaría de clarificar que existe y que no sobre la ruta de atención, para hacer las modificaciones al Proyecto.

El Presidente respondió que eso es lo que se va a hacer, para iniciar la próxima sesión a votar el articulado del Proyecto de Acuerdo.

El Presidente informó al secretario poner en votación la Ponencia positiva unificada, los Honorables Concejales presentes votar de manera ordinaria, y los que se encuentran conectados virtualmente votar a través del Chat.

El secretario informó al Presidente, que la Ponencia positiva unificada fue aprobada por 11 votos de los Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno.

El Presidente informó que se suspende el debate.

El Presidente solicitó al secretario dar lectura al siguiente punto en el orden del día.

5. Comunicaciones y varios.

El Presidente preguntó al secretario si había comunicaciones y varios.

El secretario le respondió que no.

El Presidente informó a los Honorables Concejales, que se levantó la sesión.

El secretario informó a los Honorables Concejales, que siendo las 12.53 pm, se da por terminada la sesión de la Comisión Segunda permanente de Gobierno convocada para el día 24 de noviembre de 2020.


RUBÉN BARRO TORRADO PACHECO
 Presidente.


FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
 Subsecretario.